

Tarifas vigentes

CONDICIONES GENERALES	3
TARIFAS	
1. TIPO DE INTERÉS PARA CUENTAS DE PASIVO	4
1.1 TIPO DE INTERÉS DE REFERENCIA 1.2 CANCELACIÓN ANTICIPADA DE DEPÓSITOS A PLAZO FIJO	
2. PRÉSTAMOS, CRÉDITOS Y EXCEDIDOS	4
2.1 TIPO DE INTERÉS DE REFERENCIA ABA 2.2 PRÉSTAMOS Y CRÉDITOS 2.3 EXCEDIDOS SOBRE EL LÍMITE DE CRÉDITO 2.4 DESCUBIERTOS EN CUENTA CORRIENTE 2.3 OTRAS COMISIONES Y GASTOS ASOCIADOS	
3. AVALES Y OTRAS GARANTÍAS	5
4. CRÉDITOS DOCUMENTARIOS	6
4.1 CRÉDITOS DOCUMENTARIOS DE IMPORTACIÓN 4.2 CRÉDITOS DOCUMENTARIOS DE EXPORTACIÓN	
5. ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE CUENTA BANCARIA	6
6. GESTIÓN DE EFECTOS	7
6.1 DESCUENTO DE EFECTOS 6.2 EFECTOS EN GESTIÓN DE COBRO O COMPENSACIÓN 6.3 OTRAS COMISIONES EN OPERATIVA DE EFECTOS	
7. GESTIÓN DE DOMICILIACIONES Y RECIBOS	8
8. ALQUILER DE COMPARTIMENTOS	8
9. OPERATIVA DE CHEQUES	9
10. TRANSFERENCIAS	9
11. OPERATIVA EN CAJA	10
12. TARJETAS	10
12.1 EMISIÓN Y MANTENIMIENTO 12.2 OTRAS COMISIONES 12.3 TASA DE DESCUENTO 12.4 CAJEROS AUTOMÁTICOS	

13. OPERATIVA DE VALORES Y OTROS ACTIVOS FINANCIEROS **11**

- 13.1 COMISIONES DE COMPRAVENTA
- 13.2 OTRAS COMISIONES SOBRE OPERACIONES DE VALORES E INSTRUMENTOS FINANCIEROS
- 13.3 GASTOS DE CUSTODIA

14. SERVICIO DE ASESORAMIENTO EN MATERIA DE INVERSIONES **13**

15. SERVICIO DE GESTIÓN DISCRECIONAL DE CARTERA **13**

16. LÍMITES DE VALORACIONES **13**

- 16.1 LÍMITES SOBRE VALORACIÓN DE CARGOS EN CUENTAS DE CLIENTES
- 16.2 LÍMITES SOBRE VALORACIÓN DE ABONOS EN CUENTAS DE CLIENTES

CONDICIONES GENERALES

- Estas tarifas son de aplicación general para Vall Banc a todos los clientes; sin embargo, Vall Banc podrá aplicar mejores condiciones de manera individualizada, en este caso, las condiciones recogidas en este libro de tarifas se aplicarán subsidiariamente a las condiciones particulares e individualizadas pactadas con sus clientes.
- Las tarifas son aplicables a todos los servicios y productos bancarios que se enumeran y tienen el carácter de máximas, por lo que no se cargarán comisiones superiores a las indicadas.
- Las tarifas del presente libro están sujetas a cambios y modificaciones por parte de Vall Banc. Las modificaciones se comunican a la Autoridad Financiera Andorrana (AFA) de acuerdo con la normativa vigente y serán publicadas en el libro de tarifas, disponible en la página web www.vallbanc.ad y en nuestras oficinas.
- En los servicios o las operaciones solicitados por los clientes que no estén contemplados en el presente libro de tarifas y que se realicen con carácter excepcional o singular se establecerán, en cada caso, en las condiciones aplicables. El envío de correo físico, no previsto en este libro de tarifas, al extranjero, implicará el devengo de los gastos que origine el envío de acuerdo con las tarifas postales de la empresa que Vall Banc, a su criterio, escoja para el envío, vigentes en cada momento.
- Los gastos de terceros (intervención de fedatario público, escrituras y corresponsales) que se puedan derivar del cobro de las comisiones previstas en las tarifas irán a cargo del cliente.
- Las tarifas de este documento no incluyen los impuestos. Irán a cargo de cada titular los impuestos presentes y futuros que se puedan derivar del cobro de las tarifas.

TARIFAS

1. TIPO DE INTERÉS PARA CUENTAS DE PASIVO

1.1 TIPO DE INTERÉS DE REFERENCIA

	EUR	CHF	USD	OTROS
A la vista	-0,50%	-0,75%	0,00%	0,00%
Ahorro	-0,50%	-0,75%	0,00%	0,00%
Plazo fijo hasta 1 año	-0,50%	-0,75%	0,00%	0,00%

Para los saldos acreedores en que el tipo de interés de referencia sea negativo, se aplicará este tipo en la liquidación trimestral de cuenta si el saldo medio del periodo es superior a los 250.000 €.

1.2 CANCELACIÓN ANTICIPADA DE DEPÓSITOS A PLAZO FIJO

En el caso excepcional de que VALL BANC autorice la cancelación anticipada de un depósito a plazo fijo, este será liquidado de la siguiente forma:

- Desde la fecha de valor de constitución hasta la fecha de valor de la cancelación, se aplicará el interés pactado inicialmente.
- Desde la fecha de valor de la cancelación hasta la fecha de vencimiento, se aplicará una penalización del 4% anual.
- En caso de que el resultado del cálculo de la penalización del punto b. sea superior al de la liquidación del punto a., no se realizará ningún apunte al cliente por el importe resultante.

2. PRÉSTAMOS, CRÉDITOS Y EXCEDIDOS

2.1 TIPO DE INTERÉS DE REFERENCIA ABA

El tipo de interés euro de referencia ABA se calcula según la media aritmética (de las cinco entidades bancarias) de la media ponderada por entidad bancaria de los préstamos y créditos con garantía personal, concedidos a particulares durante los últimos 6 meses en € y sobre la base de 1 año.

El tipo de interés de referencia ABA del resto de las divisas se calcula según el tipo de interés euro de referencia del periodo correspondiente, +/- el diferencial entre el tipo de interés en € y el tipo de interés de la divisa correspondiente, sobre la base de un año.

Divisa	EUR	CHF	USD	GBP	JPY	AUD	DKK	NOK	SEK	CAD
Porcentaje	3,61%	4,22%	3,85%	3,99%	3,68%	3,66%	3,63%	4,51%	3,61%	3,61%

2.2 PRÉSTAMOS Y CRÉDITOS

Los tipos de interés para préstamos y créditos se pactan caso a caso en función, entre otros, de su tipología, plazo de la operación, importe, garantías aportadas y condiciones de los mercados interbancarios, y quedarán establecidos en el contrato.

Comisión de apertura	1,50%, mínimo 70,00 €
Comisión de estudio	70 € (incluida en la comisión de apertura)
Comisión de límite de crédito no utilizado	0,25% trimestral (sobre el saldo medio no utilizado del límite concedido)
Comisión amortización anticipada	
- Por préstamos y créditos a interés fijo	3,00%

- Por préstamos y créditos a interés variable	2,00%
Demora por cuotas de préstamos impagados	
- Tipos de interés	5,00% por encima de lo establecido en el contrato
- Comisión cuota impagada	30,00 €

2.3 EXCEDIDOS SOBRE EL LÍMITE DE CRÉDITO

Tipos de interés	5,00% por encima de lo establecido en el contrato
------------------	---

2.4 DESCUBIERTOS EN CUENTA CORRIENTE

Tipos de interés	12,00% anual
Comisión de descubierto	0,60% mensual (sobre el saldo deudor más elevado del mes) Mínimo 10,00 €

2.5 OTRAS COMISIONES Y GASTOS ASOCIADOS

Modificación de condiciones o límites concedidos	0,20% sobre importe solicitado
Comisión por reclamación de saldos deudores	30,00 €

Todos los gastos externos como podrían ser el peritaje, la notaría, los actos jurídicos, las primas de seguros, etc., las tasas y los impuestos irán a cargo del cliente.

3. AVALES Y OTRAS GARANTÍAS

Preavales

Comisión de constitución	50,00 €
Comisión de riesgo (por trimestre o fracción)	0,50% trimestral, mínimo 30,00 €

Avales técnicos

Comisión de constitución	50,00 €
Comisión de riesgo	
- Para garantías/pagos impuestos	1,00% anual; mínimo 35,00 € trimestre o fracción
- Para participar en concursos y subastas	50,00 €

Avales económicos

Comerciales y financieros	
Comisión de constitución	50,00 €
Comisión de riesgo (por trimestre o fracción)	2,00% anual; mínimo 35,00 € trimestre o fracción, más gastos de correspondencia, correo, etc.

Tarjetas de compra

Comisión de constitución	20,00 €
Comisión de riesgo	1,25% anual; mínimo 20,00 €

Garantías para el tránsito comunitario

Comisión de constitución	50,00 €
Comisión de riesgo	0,25% trimestral; mínimo 50,00 €

4. CRÉDITOS DOCUMENTARIOS

4.1 CRÉDITOS DOCUMENTARIOS DE IMPORTACIÓN

Comisión de apertura	0,70%; mínimo 78,00 € por crédito
Comisión de utilización	0,25%; mínimo 26 € por crédito
Comisión de modificación	60,00 €
Pago aplazado	0,20% mensual; mínimo 26,00 €
Comisión de créditos documentarios renovables (<i>Revolving</i>)	0,25%, mínimo 26,00 € a cobrar por cada periodo de renovación.
Gastos de Swift por apertura, modificación y ampliación del crédito.	Tarifa única: 104,00 €

Nota: el envío de mensajes, corresponsalía y otros gastos externos se repercutirán en el cliente.

4.2 CRÉDITOS DOCUMENTARIOS DE EXPORTACIÓN

Comisión de supervisión documentaria	1,50%, mínimo 78,00 €
Comisión de transferencia	0,25%, mínimo 26,00 €

Nota: el envío de mensajes, corresponsalía y otros gastos externos se repercutirán en el cliente.

5. ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE CUENTA BANCARIA

Administración de cuenta	180,00 €/trimestral
Comisión por apertura y análisis de cuenta	600,00 €
Guarda de correspondencia	110,00 € anual
Comisión por cuenta inactiva (> 12 meses)	Hasta 1.000,00 €/año
Comisión por cuenta inactiva (> 36 meses)	Hasta 3.000,00 €/año
Comisión por cancelación de cuenta	Hasta 1.000,00 €
Comisión por reclamación de saldos deudores	30,00 €
Solicitud por parte de empresas de auditoría de información por cuenta del cliente	100,00 € (a cargo del cliente)
Informes de fiscalidad y otras obligaciones informativas	Hasta 2.500,00 €
Solicitud de extracto de cuenta (en oficina):	
- Hasta 6 meses	Sin comisión
- Periodo de 6 meses a 5 años	6,00 € por doc.
- Periodo de más de 5 años	7,00 € por doc.
Comisión testamentaria	Hasta 500,00 €
Solicitud de duplicado recibido, efecto u otros documentos	2,00 € por emisión documento
Certificaciones bancarias (*)	- Certificados acreditativos relativos a cuentas abiertas: 30,00 € - Certificados por actos societarios: 50,00 € - Certificados sobre cuentas canceladas: 100,00 €

Talonario cheques o pagarés	10,00 € / Talonario
Comisión por recogida y entrega de fondos	15,00 € por recogida (hasta 6.000,00 €)
Gasto de correo	0,60 € por emisión de documento.

(*) Quedan exentas de pago las solicitudes de carácter social con requerimiento escrito del Ministerio de Bienestar Social (u otro organismo competente en esta materia).

6. GESTIÓN DE EFECTOS

6.1 DESCUENTO DE EFECTOS

Interés por descuento de efectos sobre Andorra

En EUR hasta 90 días	5,25% anual
En EUR superior a 90 días	5,75% anual
En otras divisas	+0,50% al interés en euros

Interés por descuento efectos sobre extranjero

En EUR	6,50% anual
En otras divisas	+0,50% al interés en euros

Se cobrarán intereses por todos los días a partir de la fecha de descuento hasta el vencimiento del efecto. Para los efectos girados a días vista, se cobrarán tantos días de intereses como días vista indique el efecto.

Comisión por el descuento

Efectos domiciliados y aceptados	
Hasta 30 días	0,50%; mínimo 2,50 €
Hasta 60 días	0,75%; mínimo 2,50 €
Hasta 90 días	1,00%; mínimo 2,50 €
Más de 90 días	1,00% trimestral; mínimo 2,50 €
Efectos domiciliados:	
Hasta 30 días	0,60%; mínimo 3,50 €
Hasta 60 días	0,85%; mínimo 3,50 €
Hasta 90 días	1,10%; mínimo 3,50 €
Más de 90 días	1,10% trimestral; mínimo 3,50 €
Gastos de devolución efecto al descuento	0,35%; mínimo 9,00 €
Comisión por documento sobre el extranjero	1,10% trimestral; mínimo 5,00 €

El valor a aplicar para todas las monedas será el del día siguiente hábil al del descuento. La liquidación practicada en el momento del descuento se considerará provisional. Cuando se reciba el reembolso del corresponsal, se practicará una liquidación complementaria, cobrando los gastos, más la comisión del nuevo periodo, más los intereses correspondientes a los días transcurridos entre el vencimiento del efecto y la fecha real del pago del corresponsal.

6.2 EFECTOS EN GESTIÓN DE COBRO O COMPENSACIÓN

Comisión de cobro	,10%; mínimo 8,00 € por efecto
-------------------	--------------------------------

Gastos de devolución documento al cobro	1,10%; mínimo 8,00 € por efecto
---	---------------------------------

6.3 OTRAS COMISIONES EN OPERATIVA DE EFECTOS

Manipulación para todo tipo de documentos físicos	2,00 €
Modificación de datos o comunicación incidencias	10,00 €
Reclamación de posiciones deudoras vencidas	30,00 €
Solicitud de documento original o copias	2,00 €
Corresponsalía y otros gastos externos	Se repercutirán en el cliente

7. GESTIÓN DE DOMICILIACIONES Y RECIBOS

	Electrónico	Físico
Comisión fija por gestión del cobro	1,04 €	2,25 €
Gastos de devolución	2,00 €	4,00 €
Comisión por petición de imagen	2,00 €	6,00 €
Comisión de manipulación documento físico	1,15 € + condiciones de gestión	
Gestión conformidad	2,00 € por recibo o tarifa mensual de 20,00 €	

La comisión fija por gestión del cobro no se aplica para las domiciliaciones de recibos provenientes de organismos o instituciones sin ánimo de lucro.

La fecha de valoración será el día hábil siguiente a la fecha de abono.

8. ALQUILER DE COMPARTIMENTOS

Alquiler caja de seguridad	
Caja pequeña	1.000,00 €/año
Caja mediana	1.500,00 €/año
Caixa grande	2.000,00 €/año
Buzón de correspondencia	60,00 €/año
Duplicado por pérdida de llave o tarjeta de acceso	100,00 €
Precio por forzar caja de seguridad	450,00 € + gastos notariales
Precio de cambio de cerradura de buzón de correspondencia	60,00 €

9. OPERATIVA DE CHEQUES

Emisión de cheques bancarios

Para pagar en Andorra	1,00%; mínimo 16,00 €
Para pagar en el extranjero	2,00% mínimo 30,00 €
Gastos de correo, Swift, confirmación	26,00 €

Negociación y compensación de cheques

Cheques para ingresar en cuenta

A cargo de entidades nacionales	3,00 €
A cargo de entidades extranjeras	30,20 €

Cheques en gestión de cobro (condicionales)

A cargo de entidades nacionales	0,50%; mínimo 10,00 €
A cargo de entidades extranjeras	1,00%; mínimo 80,00 €

Gastos adicionales en cheques

Comisión por devolución	20,00 € por cheques sobre Andorra 60,00 € por cheques sobre extranjero
Comisión por petición de imagen	6,00 € por imagen
Corresponsalía y otros gastos externos	Se repercutirán en el cliente

10. TRANSFERENCIAS

Emisión de transferencias:

Nacionales	1,00%; mínimo 16,00 €
Internacionales	2,00%; mínimo 20,00 €

Recepción de transferencias:

Nacionales	0,10%; mínimo 1,00 €
Internacionales	1,00%; mínimo 15,00 €

Gastos adicionales:

Gastos de Swift, correo, télex	26,00 €
Gastos por anulación, modificación o devolución	50,00 €
Datos insuficientes o incorrectos	15,00 €
Por justificante o copia Swift	2,00 €
Corresponsalía y otros gastos externos	serán repercutidos al cliente

11. OPERATIVA EN CAJA

Comisión de cambio billete	
- Para clientes	0,30%
- Resto	1,00%; mínimo 11,00 €
Manipulación de efectivo: Ingresos	1,00%
Manipulación de efectivo: Reintegro en €	2,00%; mínimo 6,00 €
Manipulación de efectivo: Reintegro en no €	2,50%; mínimo 15,00 €

12. TARJETAS

12.1 EMISIÓN Y MANTENIMIENTO

	Visa Classic	Visa Gold
Seguro de uso fraudulento (pérdida o robo y operaciones fraudulentas)	Sí	Sí
Seguro de accidentes y de reembolso	Sí	Sí
Seguro de asistencia en viaje	Sí	Sí
Cuota de emisión/mantenimiento anual (residentes)	35 €	115 €
Cuota de emisión/mantenimiento anual (no residentes)	65 €	170 €
VIA-T (cuota de emisión/mantenimiento anual)	30 €/20 €	

La cuota de emisión se cobrará el primer día hábil del mes siguiente a la emisión de la tarjeta. La cuota de mantenimiento se cobra anualmente y por períodos de 12 meses enteros.

12.2 OTRAS COMISIONES

Pagos aplazados de tarjetas de crédito	1,50% mensual
Exceso de límite de crédito concedido	1,00% sobre el límite excedido
Amortización anticipada	1,00% del saldo amortizado
Cuota de sustitución o nuevo plástico (a petición del cliente)	10 €

12.3 TASA DE DESCUENTO

Tarjetas de entidades país	1,00%
Tarjetas de entidades extranjeras	4,00%

Estas comisiones se cobrarán a los establecimientos donde se utiliza la tarjeta. En ningún caso son comisiones a cargo de los titulares de la tarjeta.

12.4 CAJEROS AUTOMÁTICOS

Disposiciones en cajero propio o en otras entidades nacionales (a débito)	0,00%
Disposiciones en cajero propio o en otras entidades nacionales (a crédito)	2,00%; mínimo 2 €
Disposiciones en cajero de entidades extranjeras	3,50%; mínimo 3 €

13. OPERATIVA DE VALORES Y OTROS ACTIVOS FINANCIEROS

13.1 COMISIONES DE COMPRAVENTA

Renta variable y Exchange Trade Fund (ETF)	1,20% sobre valor efectivo Mínimo 60,00 € por transacción
Gastos de broker	Hasta 0,25% sobre valor efectivo. Mínimo 25,00 €
Renta fija	1,00% sobre valor efectivo; mínimo 30,00 € por transacción
Fondos de inversión externos	- Por operaciones de suscripción y reembolso: 1,20% sobre valor efectivo; mínimo 30,00 € por operación - Por órdenes de traspaso: 1,50%; mínimo 40,00 € por operación
Fondos de Inversión propios	De 0,00% a 0,50%; mínimo 3,00 € por operación
Productos estructurados	1,50% sobre valor efectivo; mínimo 150,00 € por transacción
Opciones y futuros	- Renta fija y divisa: 12 € por contrato - Renta variable: 15 € por contrato - Materias primas: 20 € por contrato Mínimo 20,00 € por transacción
Anulación o modificación de órdenes	10,00 € por orden
Cancelación de órdenes no ejecutadas	6,00 € por orden

Notas sobre aplicación de tarifa:

- La comisión compraventa incluye el servicio integral para la intermediación, ejecución y liquidación de órdenes.
- La comisión de anulación o modificaciones de órdenes solo se aplica en el momento en que el cliente realiza la petición.
- La cancelación de órdenes no ejecutadas aplica sobre las órdenes limitadas que lleguen a su caducidad y que no se han ejecutado.

13.2 OTRAS COMISIONES SOBRE OPERACIONES DE VALORES E INSTRUMENTOS FINANCIEROS

Cobro de dividendos, cupones e intereses	1,75% sobre importe efectivo; mínimo 3,00 €
Amortizaciones totales o parciales u otros reembolsos	0,30% sobre importe efectivo; mínimo 15,00 €
Ampliaciones de capital/reducciones de nominal de valores	1,75% sobre importe efectivo; mínimo 5,00 €
Compraventa de derechos de suscripción	1,75% sobre importe efectivo; mínimo 15,00 €
Operaciones financieras diversas (canjes, conversiones, etc.)	0,50% sobre importe efectivo; mínimo 5,00 €

Operativa en fondos especiales (hedge funds, capital riesgo)	2,00% sobre importe efectivo; mínimo 250,00 €
Compra y venta de metales preciosos	1,20% sobre importe efectivo; mínimo 60,00 €
Traslado físico de metales preciosos	2,25% sobre importe efectivo; mínimo 100,00 €. Adicionalmente se repercutirán los gastos de terceros (transporte, seguro, etc.)
Operativa en divisas	Margen del 1,00% al 2,50% en función de la divisa de la transacción
Traspaso de títulos a otras entidades	1,50% sobre valor efectivo; mínimo 150,00 €
Recepción de títulos de otras entidades	0,50% sobre valor efectivo; mínimo 50,00 €
Cambio de titularidad no derivado de operaciones de compraventa	100,00 € por operación
Títulos físicos para fungibilidad	3,00% sobre importe efectivo; mínimo 103,50 €
Títulos físicos para vender	2,00% sobre importe efectivo; mínimo 103,50 €
Cobro de dividendos, rendimientos, cupones y otros, de títulos físicos	2,50% sobre importe efectivo; mínimo 20,70 €
Gastos de correo y seguro para títulos físicos	Correo: 103,50 € mínimo Seguro: libre

Otros gastos repercutibles y aclaraciones en aplicación de tarifas

- Adicionalmente a las comisiones estipuladas, se repercutirán en el cliente todos los gastos externos y cánones que resulten necesarios para la intermediación, la ejecución y la liquidación de las operaciones.
- Se cobrarán los gastos de corresponsales, correo, fax y swift, así como las tasas o impuestos (p. ej. stamp duty, tasas Tobin o equivalentes, etc.) que sean repercutidas por los mercados, por entidades de contrapartida y por compensación, u otros.
- Se consideró una operación o transacción cada una de las realizadas por cada clase de valor y por cuenta de valores, con independencia de que su origen se corresponda con una única orden del cliente.
- Para operativa en divisa distinta al euro o divisa de referencia de la cuenta de valores se efectuará el contravalor según el tipo de cambio que determine la entidad.
- Para venta de derechos de suscripción, sin orden expresa del cliente, la comisión aplicable no podrá superar el importe efectivo de la operación.

13.3 GASTOS DE CUSTODIA

Gastos de custodia	1,50% anual para activos físicos y 0,70% anual para el resto activos Mínimo 3,50 € mensual por valor Mínimo 50,00 € semestral por cuenta valores Liquidación semestral
--------------------	---

Los gastos de custodia están expresados como porcentaje anual y se cobran con una frecuencia semestral. La base para el cálculo será la media de los saldos efectivos diarios de los valores bajo custodia. Para valores que estén depositados un periodo inferior al periodo completo, la comisión aplicable será proporcional al número de días que ha sido depositado. Una vez aplicada la tarifa porcentual, el importe a liquidar estará sujeto a un mínimo de 3,50 € mensual por valor. El mínimo por cuenta de valores en concepto de gasto de custodia será de 50 euros semestrales.

14. SERVICIO DE ASESORAMIENTO EN MATERIA DE INVERSIONES

Comisión fija de asesoramiento	1,50% anual; mínimo 500,00 € trimestral
Comisión de éxito	20,00%

La comisión fija de asesoramiento está expresada en base anual y se calcula sobre el valor efectivo diario de la cartera asesorada. La comisión se liquida al final de cada trimestre natural con un mínimo de 500 € por cartera. Para periodos inferiores al trimestre, se liquidará la parte proporcional al número de días naturales transcurridos del periodo.

La comisión de éxito se liquida una vez al año sobre la revalorización de la cartera, cuando el rendimiento de la cartera ha sido positivo y superado el índice de referencia, y se calcula sobre la diferencia. La liquidación se efectúa al final del año natural o en la fecha de cancelación del contrato. El cobro de esta comisión en ningún caso hará que el rendimiento neto anual de la cartera del cliente sea negativo.

El servicio de asesoramiento en materia de inversiones no incluye los servicios de operativa e intermediación de valores y los de custodia y administración, ni cualquier otro diferente que se pueda prestar al cliente, por lo que dichos servicios se cobrarán de modo separado.

15. SERVICIO GESTIÓN DISCRECIONAL DE CARTERA

Comisión fija de gestión	1,50% anual; mínimo 500,00 € trimestral
Comisión de éxito	20,00%

La comisión fija de gestión está expresada en base anual y se calcula sobre el valor efectivo diario de la cartera gestionada. La comisión se liquida al final de cada trimestre natural con un mínimo de 500 € por cartera. Para periodos inferiores al trimestre, se liquidará la parte proporcional al número de días naturales transcurridos del periodo.

La comisión de éxito se liquida una vez al año sobre la revalorización de la cartera, cuando el rendimiento de la cartera es positivo y ha superado el índice de referencia, y se calcula sobre la diferencia. La liquidación se efectúa al final del año natural o en la fecha de cancelación del contrato. El cobro de esta comisión en ningún caso hará que el rendimiento neto anual de la cartera del cliente sea negativo.

El servicio de gestión discrecional de cartera no incluye los servicios de operativa e intermediación de valores y los de custodia y administración, ni cualquier otro diferente que se pueda prestar al cliente, por lo que dichos servicios se cobrarán de modo separado.

16. LÍMITES DE VALORACIONES

16.1 LÍMITES SOBRE VALORACIÓN DE CARGOS EN CUENTAS DE CLIENTES

Cheques	
Pagados por ventanilla o por compensación interior en la oficina librada o en otras oficinas	El mismo día de su pago
Pagados en firme por entidades del país	El mismo día de su pago. A tal efecto, la oficina pagadora estampará su sello con indicación de la fecha de pago. Si faltara esta condición, se cargará con valor del día hábil anterior al de cámara
Tomados al cobro	El mismo día de cargarlos a la cuenta entregada
Reintegros o disposiciones	El mismo día de su pago
Órdenes de transferencia, órdenes de entrega y similares	El mismo día de la orden Nota: en las transferencias ordenadas por correo, se entenderá por fecha de la orden la de recepción en la entidad
Efectos devueltos	
Efectos descontados	El día de su vencimiento

Cheques devueltos	El mismo de valoración que se dio al abonarlos en cuenta
Recibos de carácter periódico, el débito en cuenta de los cuales ha sido previamente autorizado por el deudor	
A cargo del deudor	Fecha de emisión del cedente
Devolución al cedente	La valoración aplicada en el abono
Compra de divisas	2 días hábiles según divisa
Compra de valores	Fecha valor del corresponsal
Efectos domiciliados y pagarés	Fecha de vencimiento
Derivados de tarjetas de crédito y similares	Según condiciones de la tarjeta
Otras operaciones	Véase nota (a)

16.2 LÍMITES SOBRE VALORACIÓN DE ABONOS EN CUENTAS DE CLIENTES

Entregas de efectivo	
En euros	El día hábil siguiente a la entrega
Resto de divisas	Valor: 20 días naturales
Entregas mediante cheques, etc.	
A cargo de la propia entidad	Valor: día hábil siguiente
A cargo de otros bancos del país	Valor: día hábil siguiente. Véase nota (b)
A cargo de otras entidades extranjeras	12 días naturales
A cargo de entidades de los EE. UU.	20 días naturales
Transferencias bancarias, órdenes de entrega y similares	
Procedentes de la propia entidad	Valor el mismo día
Procedentes de otras entidades del Principado de Andorra	Valor día hábil siguiente al de la cámara de compensación o al valor aplicado por el corresponsal
Procedentes de otras entidades de fuera del Principado de Andorra	Fecha de recepción más 2 días hábiles
Descuento de efectos	
Efectos no vencidos	Día siguiente hábil a la fecha en que comienza el cálculo de intereses. En el cálculo de intereses no se incluirá el día del vencimiento del efecto
Efectos vencidos	4 días hábiles después de la fecha de abono
Presentación de recibos de carácter periódico, el cargo en cuenta de los cuales ha autorizado previamente el deudor	Día hábil siguiente
Venta de divisas	2 días hábiles según divisas
Venta de valores y envíos de exportación	Fecha de valor del corresponsal
Abono de dividendos, intereses y títulos amortizados de valores depositados	Fecha de valor del corresponsal
Abono facturación de TPV de comercios	2 días hábiles
Otras operaciones	Véase nota (a)

Nota aclaratoria:

- a) En todas las demás operaciones no previstas expresamente, los cargos se valorarán el mismo día en que se efectúe el apunte; los abonos se valorarán el día hábil siguiente a la fecha de entrada del apunte.
- b) La consideración de los sábados como días hábiles o inhábiles deberá ser en función de la clase de operación de que se trate. Si su formalización hubiese de retrasarse por imperativos ajenos a la entidad (operaciones de bolsa, cámara de compensación, etc.), será día inhábil. En el resto de casos, en los que la operación pueda formalizarse el mismo día, será considerado hábil.